

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10235 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 678/12, referente al deudor Desarrollos Inmobiliarios Bahía de Málaga, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Málaga, 27 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010737-1